



Ajuntament del Campello

ACTA 17/2003

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 31-07-2003

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de dos mil tres, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidenta :

- D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)

Grupo Socialista :

- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares
- D. Francisco Coloma Valero
- D^a Eva María Llinares Giner
- D. Juan Carlos Giner Linares

BN :

- D. Vicente Rubio Vaello
- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa :

- D. Francisco Moyano Baeza



Ajuntament del Campello

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
 - D^a Trinidad Martínez Sanz
 - D. Juan José Berenguer Alcobendas
 - D. Alejandro Collado Giner
 - D^a Francisca Carratalá Carmona
 - D. Juan Lorenzo Giner
 - D^a M^a Lourdes Llopis Soto
 -
 - D. Francisco Sánchez Agulló
 - D. Rafael Juan Esplá
- D^a Lorena Baeza Carratalá

Interventor Acctal. :

- D. Javier Carretero González

Secretario Acctal.:

- D. Apolonio González Pino, que da fe del acto.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**12/2003**, de 11-06-03; **13/2003**, de 14-06-03; **14/2003** de 03-07-03; **15/2003**, de 03-07-03; **16/2003**, de 17-07-03).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (**13/2003**, de 04-04-03; **14/2003**, de 11-04-03; **15/2003**, de 25-04-03; **16/2003**, de 02-05-03; **17/2003**, de 16-05-03; **18/2003**, de 23-05-03; **19/2003**, de 30-05-03; **20/2003**, de 11-06-03; **21/2003**, de 27-06-03; **22/2003**, de 04-07-03; **23/2003**, de 11-07-03) y de Resoluciones de la Alcaldía (1001-03 a la 1950-03), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Expte. 121-8/2003. Estudio de Detalle parcela H del P.P. Poble Nou. Aprobación definitiva.

4.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 8/2003.



Ajuntament del Campello

5.- GOBIERNO INTERIOR. Rectificación acuerdo asignaciones personal eventual.

6.- ECONOMÍA. Rectificación del acuerdo de asignaciones miembros de la Corporación Municipal.

7.- SERVICIOS SOCIALES. Designación representante en el “Fons Valencià per la Solidaritat”.

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Del indicado orden se adoptan los acuerdos siguientes :

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (12/2003, de 11-06-03; 13/2003, de 14-06-03; 14/2003 de 03-07-03; 15/2003, de 03-07-03; 16/2003, de 17-07-03).

Se aprueban por unanimidad de los 20 concejales presentes.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (13/2003, de 04-04-03; 14/2003, de 11-04-03; 15/2003, de 25-04-03; 16/2003, de 02-05-03; 17/2003, de 16-05-03; 18/2003, de 23-05-03; 19/2003, de 30-05-03; 20/2003, de 11-06-03; 21/2003, de 27-06-03; 22/2003, de 04-07-03; 23/2003, de 11-07-03) y de Resoluciones de la Alcaldía (1001-03 a la 1950-03), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Expte. 121-8/2003. Estudio de Detalle parcela H del P.P. Poble Nou. Aprobación definitiva.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello, que dice así:

“VISTA la tramitación del expediente de referencia, presentado por la mercantil Hercesa Inmobiliaria S.A., representada por D. Eladio Catalán Minguez, consistente en Estudio de Detalle (ED) para el establecimiento de alineaciones y rasantes en el viario interior proyectado y la ordenación de volúmenes de edificación en la parcela H del Plan parcial Poble Nou, integrada por la



Ajuntament del Campello

documentación exigida en los arts. 100 y 101 Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, del G.V., Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

VISTOS los Informes Técnicos y jurídicos, de fecha 11 de julio de 2003 emitidos por los correspondientes Jefes de Servicio.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 52 en relación con el 47 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU);

VENGO EN PROPONER AL PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

I.- PROCEDER a la APROBACIÓN del presente Estudio de Detalle (ED) (RGE 3.997, de 10 de marzo de 2003, para el establecimiento de alineaciones y rasantes en el viario interior proyectado y la ordenación de volúmenes de edificación en la Parcela H del Plan parcial Poble Nou. Expediente 121-8/2003.

III.- Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, procede la publicación del acuerdo de aprobación en el Boletín oficial de la Provincia, previa remisión de las actuaciones a la Consellería de Urbanismo y ordenación Territorial.

IV.- El presente acuerdo será ejecutivo desde la fecha de su publicación.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

4.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 8/2003.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Coloma Valero, que dice así:

“D. Francisco Coloma Valero, Concejal Delegado de Hacienda, al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

Que existe la necesidad de realizar determinados gastos como son la adecuación del aula deportiva en el C.P. El Vinclé y diversas obras de reposición en los colegios públicos; la eliminación del pilar en la Sala Ramón Llull de la Biblioteca, aumentar la partida de ayudas para prestaciones sociales, la de la Urb. Clot de L'Llot por



Ajuntament del Campello

el exceso de liquidación, así como la de atenciones protocolarias, en la cual no existía crédito.

Que para llevar a cabo estas actuaciones es necesario la dotación de nuevos créditos en las partidas correspondientes, y visto el informe favorable de Intervención a la presente modificación de créditos, al Pleno de este Ayuntamiento se **PROPONE** la adopción de los siguientes

ACUERDOS :

PRIMERO: Aprobar las transferencias de crédito por importe de 86.00 €, según muestra el anexo 1, que se corresponden con partidas pertenecientes al mismo grupo de función, pero que implica un cambio de financiación del crédito que se da de baja.

SEGUNDO: Aprobar las transferencias de crédito por importe de 90.000 €, según muestra el anexo 2, que se corresponden con partidas pertenecientes a distintos grupos de función.”

Respecto a este punto, el Sr. Varó Devesa (PP) manifiesta el voto en contra de su formación, por cuanto que dicha modificación afecta a una partida presupuestaria introducida con objeto de atender una denuncia interpuesta ante el Síndic de Greuges.

La Sra. Alcaldesa explica que las necesidades expuestas en dicha modificación la justifican, sin que pueda cambiarse en estos momentos su contenido.

Sometida a votación la propuesta, **se aprueba por 11 votos a favor del equipo de gobierno (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) y 9 votos en contra (PP).**

5.- GOBIERNO INTERIOR. Rectificación acuerdo asignaciones personal eventual.

No entró a sesión.

6.- ECONOMÍA. Rectificación del acuerdo de asignaciones miembros de la Corporación Municipal.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Alcaldesa, que dice así:

“En la sesión plenaria de fecha 17 de julio de 2003 se acordó aprobar las asignaciones a los miembros de la Corporación local y grupos políticos municipales.



Ajuntament del Campello

En dicho acuerdo se establecía que las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva asignada a la concejala D^a Francisca Ramos Giner por el desempeño de sus cargos, tendría efectos a partir del día 1 de agosto de 2003.

Sin embargo, mediante escrito presentado por la propia concejala, con fecha 25 de julio, solicita que se deje sin efectos la aplicación del régimen de dedicación exclusiva en su favor hasta que en una próxima sesión plenaria se determine la misma.

Por ello, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Dejar en suspenso la fecha de aplicación del régimen de dedicación exclusiva a la concejala D^a Francisca Ramos Giner, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de julio actual, hasta que se determine una nueva fecha de aplicación en una próxima sesión plenaria y mientras tanto y con efectos de 14 de junio, asignarle 20.400 €/anual por concepto de dedicación parcial por el desempeño de su cargo, reconociendo la compatibilidad entre la actividad pública (Profesora de Enseñanza Secundaria) y el desempeño del cargo de Concejal en régimen de dedicación parcial (art. 75 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y art. 5 de la Ley 57/84, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas).

2.- Comunicar este acuerdo a los Servicios Económicos y Negociado de Nóminas.”

El Sr. Varó Devesa (PP) manifiesta que su grupo político no puede apoyar esta moción, por cuanto que está relacionada con la subida de emolumentos aprobada por el equipo de gobierno, considerando que deberá acreditarse en su momento la concesión de la compatibilidad que se cita.

Sometida a votación la propuesta, **se aprueba por 11 votos a favor del equipo de gobierno (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) y 9 abstenciones (PP).**

7.- SERVICIOS SOCIALES. Designación representante en el “Fons Valencià per la Solidaritat”.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Alcaldesa, que dice así:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2003 acordó la adhesión del Ayuntamiento de El Campello al “Fons Valencià per la Solidaritat”.

Con motivo de las pasadas elecciones municipales, se ha de renovar el representante del Ayuntamiento en esta entidad,



Ajuntament del Campello

Por ello se propone al Ayuntamiento Pleno designar como representante del Ayuntamiento de El Campello en el “Fons Valencià per la Solidaritat” a D^a Eva María Linares Giner, Concejala Delegada de Servicios Sociales.”

El Sr. Varó Devesa (PP) manifiesta el voto en contra de su grupo, al haber planteado su formación representante en esa Entidad al Sr. Juan Esplá.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 11 votos a favor del equipo de gobierno (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) y 9 votos en contra (PP).**

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8.1. Moción presentada por los grupos municipales Bloc Nacionalista, Grupo Socialista y Entesa (R.E. nº 12355, de 29-07-03).

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“L’Ajuntament del Campello com a entitat cívica compromesa amb la recuperació i normalització del valencià, preocupada per la minorització en que encara es troba la nostra llengua, especialment en l’àmbit públic, subscriu i dona suport al “Manifest pel Requisit Lingüístic” i

ACORDA

PRIMER: Que les Corts Valencianes modifiquen l’actual Llei de la Funció Pública Valenciana en el sentit de fer exigible el compliment del requisit lingüístic per als empleats públics a la Comunitat Valenciana.

Que s’aplique l’article 23 de la Llei d’Ús i Ensenyament del Valencià exigint el coneixement de les dues llengües oficials com a requisit previ a l’accés a la funció pública docent.

Que es trasllade a les Corts Valencianes aquesta proposta per tal que s’hi procedisca a discutir-la i tramitar-la.

SEGON: Que aquest Ajuntament catalogue les necessitats lingüístiques de tots els seus llocs de treball i, d’acord amb la doctrina del Tribunal Constitucional, introduísca el requisit lingüístic en les convocatòries locals d’accés a la funció pública.

Que a l’hora de contractar amb empreses externes la prestació de serveis, l’Ajuntament valore positivament que els treballadors i treballadores en relació directa amb els ciutadans tinguen coneixement adequat del valencià.”



Ajuntament del Campello

El Sr. Rubio Vaello (BN) explica la urgencia del asunto, argumentando que la documentación se presentó el día 28 de julio y se ha de remitir antes de final de mes, lo que motivó la presentación urgente de la misma.

Se acepta la urgencia del asunto por unanimidad de los 20 concejales presentes.

El grupo municipal popular da la explicación de su voto negativo a dicha propuesta:

“El grup municipal del Patit Popular del Campello va a votar en contra d'aquesta moció que presenten vostés pels següents motius:

Fins i tot estant a favor de l'ús del valencià com a llengua diferenciadora de la comunitat valenciana no podem oblidar que existeix una co-oficialitat de dues llengües en aquesta comunitat, que són el castellà i el valencià, tal com regula l'article 7 en el seu apartat 1 que textualment diu “Els dos idiomes oficials de la Comunitat Autònoma són el valencià i el castellà. Tots tenen dret a conèixer-los i usar-los” el qual ens enriqueix més que ens perjudica com a poble. A més a més no han d'oblidar que en el punt 3 diu textualment “Ningú podrà ser discriminat per raó de la seua llengua”.

Una vegada explicat açò hem d'aclarir que el que no compartim de cap mode és que s'exigisca el valencià com a requisit previ per a l'accés a la funció pública docent doncs el que estem aconseguint amb açò és tancar les portes a altres col·lectius i tal vegada l'únic que aconseguirem és que s'ens menysprea o antagonitze com a poble. Estaríem d'acord que tinguera una escala o un sistema de punts que tal vegada primara el coneixement del valencià.

Es per l'anteriorment exposat que votarem de forma negativa a aquesta proposta, tal com hem aclarit a la seua redacció, que el substancial és en defensa de la nostra llengua.”

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por 11 votos a favor del equipo de gobierno (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) y 9 en contra (PP).**

8.2. Moción presentada por los grupos municipales Bloc Nacionalista, Grupo Socialista y Entesa (R.E. nº 12532, de 31-07-03), condenando los nuevos atentados terroristas de ETA.

Se da cuenta de la Moción siguiente:



Ajuntament del Campello

“Davant els nous i reiterats atemptats de la banda terrorista ETA perpetrats a terres alacantines el darrer dimarts 22, en Alacant ciutat i Benidorm, i als quals no n’hi ha hagut afotunadament cap víctima mortal, encara que sí ferits de diversa consideració, condemnem des dels grups municipals representats en aquesta institució municipal, com a forces polítiques nacionals i autonòmiques, amb una estratègia comú d’aïllament i de lluita contra el terrorisme, estos brutals atemptats que trenquen la normal convivència democràtica dels ciutadans del País Valencià, a més de pretendre danyar la nostra indústria turística a la costa.

Volem recordar i mostrar la nostra solidaritat amb totes les víctimes del terrorisme.

Per tot, sol·licitem l’adopció dels següents

ACORDS

Primer. – Condemnem de manera absoluta i sense excuses els atemptats del darrer dia 22 de juliol en Alacant i Benidorm, desitjant la captura immediata dels seus responsables.

Segon. – Recolzem a les forces de seguretat en la seua lluita contra el terrorisme i instem a la unitat de les forces polítiques nacionals presents al pacte Antiterrorista per a què continuen treballant per erradicar aquesta lacra terrorista.

Tercer. – Enviar aquest acord a la Presidència del Consell de la Generalitat Valenciana i a les Corts Valencianes.”

Se acepta la urgencia del asunto por unanimidad de los 20 concejales presentes.

El Sr. Varó Devesa (PP) anuncia la abstención del Partido Popular, por no ser dicha Moción la misma que se presentó en la Diputación Provincial por no haberse consensuado la misma, así como por haber presentado el grupo popular su propia moción de condena.

La Sra. Alcaldesa entiende que ambas mociones participan de un mismo fin, y lo importante es ratificar la condena a cualquier actuación terrorista

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por 11 votos a favor del equipo de gobierno (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) y 9 abstenciones (PP).**

8.3. Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular (R.E. nº 12516, de 30-07-03), de condena ante los nuevos atentados terroristas de ETA.

Se da cuenta de la Moción que dice así:



Ajuntament del Campello

“Ante los nuevos atentados terroristas de ET A perpetrados en tierras alicantinas el día 22 de Julio de 2003, en Alicante capital y Benidorm, y en los que hasta el momento afortunadamente no ha habido víctimas mortales, aunque sí muchos heridos y uno de ellos con especial gravedad, condenamos desde el Grupo Político del Partido Popular representado en esta institución local, como fuerza política nacional con una estrategia común de aislamiento y de lucha contra el terrorismo, estos brutales atentados que rompen la normal convivencia democrática de los ciudadanos españoles, y en especial en este caso de los alicantinos y benidormenses, además de pretender dañar nuestra industria turística en la costa.

Queremos recordar y mostrar nuestra solidaridad, además de con todas las víctimas habidas hasta la actualidad, con las de Alicante por su proximidad, en donde se han venido sufriendo atentados desde 1979, y con los graves resultados de muertes en Mutxamel en 1991 y en Santa Pola en 2002.

Por todo, solicitamos la adopción de los siguientes ACUERDOS

Primero.- Condenamos de manera tajante y sin excusas los atentados de ayer producidos en Alicante y en Benidorm deseando la pronta captura de sus responsables.

Segundo.- Apoyamos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en su lucha contra el terrorismo e instamos a la unidad de las fuerzas políticas nacionales presentes en el Pacto Antiterrorista para que continúen trabajando por erradicar esta lacra terrorista.

Tercero.- Enviar este acuerdo al Ministerio del Interior, al Congreso de los Diputados y al Senado de la Nación.”

Se acepta la urgencia del asunto por unanimidad de los 20 concejales presentes.

Los representantes de los grupos municipales manifiestan sin paliativos su condena unánime a cualquier acto terrorista.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**



9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El Sr. Varó Devesa (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa respecto a la publicación aparecida en el Diario El Mundo, referida a la instalación de campos de golf, deseando conocer si la expresión “ni mentarlos” que aparece en la misma, es personal de la Sra. Alcaldesa o del equipo de gobierno. La Sra. Alcaldesa manifiesta que conociendo a quien le hicieron la pregunta, se responde la misma, así como que lo que tenga que hacer el equipo de gobierno ya lo manifestarán en su momento.

El Sr. Varó Devesa (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa respecto a la reunión mantenida con Aumar. La Sra. Alcaldesa le responde que “cuántas veces le he dicho que se pase por mi despacho para tratar estos y otros temas”. El Sr. Varó Devesa entiende que dichas reuniones deben de cursarse por escrito, manifestando su disposición en todo momento a tratar los asuntos de interés municipal. La Sra. Alcaldesa manifiesta que cursará la convocatoria por escrito.

El Sr. Varó Devesa (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre las actuaciones relativas a cobertura de la plaza de Interventor y Técnicos en Urbanismo. La Sra. manifiesta que se están cursando las entrevistas y acciones oportunas en orden a proveer dicha cobertura.

El Sr. Varó Devesa (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre el documento público que dijo poseer sobre la subida de sueldos, así como por el momento en que lo hará público. La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella sólo dijo que tenía dicho documento, pero no fijó la fecha para mostrarlo y hacerlo público.

El Sr. Lorenzo Giner, (PP) pregunta sobre las competencias de las Comisiones Informativas, y sobre la necesidad de que el pleno sea quien debata y vote los representantes en las distintas Entidades. El Secretario Accidental informa al respecto de que las Comisiones Informativas dictaminan una propuesta concreta, la que se les somete, siendo competencia del Pleno la aprobación o no de dicha propuesta.

El Sr. Lorenzo Giner (PP) pregunta sobre la dinámica del Servicio de Urbanismo, y sobre la situación del expediente administrativo relativo a UA/13, si se pretende hacer alguna modificación en el parque previsto, así como si existe alguna decisión política respecto a dicho asunto. La Sra. Alcaldesa contesta manifestando que se están estudiando las posibles incidencias que podría provocar una gota fría. El Sr. Lorenzo Giner entiende que sobre dicha actuación no existe informe técnico alguno que advierta sobre dicha incidencia, sino todo lo contrario. Toma la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello para manifestar que la UA/13 es una actuación muy importante, no sólo desde el punto de vista de su departamento, sino por los ingresos



Ajuntament del Campello

que generará. El Sr. Lorenzo Giner insiste en la trascendencia de dicha actuación, por cuanto que los retrasos en la misma pueden afectar entre otros a la puesta en marcha del futuro Centro Social. Asimismo el Sr. Lorenzo Giner pregunta sobre si el equipo de gobierno ha visto el proyecto del nuevo puente, a lo que la Sra Carratalá Aracil manifiesta que sí se ha visto dicho proyecto.

El Sr. Lorenzo Giner (PP) pregunta sobre la maqueta del plan de reforma interior elaborado para la zona delimitada entre la zona anterior al puerto deportivo, así como sobre las razones por las cuales la misma se encuentra expuesta en el Club Náutico, siendo ésta una entidad privada. El Sr. Lorenzo Giner solicita informe sobre si dicha maqueta constituye un documento más del proyecto, y si por lo tanto es factible la salida del mismo, su cesión y exposición en una entidad privada.

El Sr. Lorenzo Giner (PP) pregunta asimismo sobre la situación de la Sra. Carratalá Aracil, el Sr. Miralles Guillen y el Sr. Moyano Baeza, en cuanto a su adscripción a los actuales grupos políticos, solicitando informe al respecto, con objeto de poder dirigir correctamente sus interpelaciones. Los Sres. Miralles y Moyano manifiestan al respecto, que en la actualidad son cuatro los grupos políticos, PSOE, PP, BN ,ENTESA, encontrándose adscrito la Sra. Carratalá y el Sr. Miralles al grupo socialista y el Sr. Moyano al grupo de la Entesa.

El Sr. Lorenzo Giner (PP) pregunta asimismo al Sr. Moyano Baeza, sobre si conoce la existencia de una página web en la que se le califica como transfuga y en la que se vierten presuntas imputaciones y calificativos sobre el personal eventual adscrito al mismo. El Sr. Moyano responde al Sr. Lorenzo Giner, rechazando estos calificativos y preguntando a su interlocutor si se encuentra imputado en algún asunto, a lo que responde afirmativamente, manifestando el Sr. Moyano al respecto, que la Constitución Española, declara la presunción de inocencia en ambos supuesto, y que por lo tanto en ambos casos es preciso esperar el pronunciamiento de los tribunales sobre dichas procedimientos.

El Sr. Collado Giner (PP) pregunta sobre el tratamiento y la cantidad de algas que se están retirando, así como sobre si dicha actuación deberá de sufragarse por las arcas municipales. El Sr. Moyano Baeza, Concejal de Medio Ambiente, contesta que dichas actuaciones se encuentran dentro de la contrata que tiene adjudicada FCC, y que sólo serán sufragadas por las arcas municipales como un gasto extra, en el supuesto de que la cuantía retirada exceda de la toneladas contempladas en el pliego de condiciones. El Sr. Collado Giner pregunta sobre si se conoce la existencia de un Centro en Denia para el tratamiento de dichos residuos, y plantea la posibilidad de estudio y viabilidad respecto a la derivación a dicho Centro de tales residuos en el supuesto de que resulten en excedente, con objeto de minorar su coste municipal. El Sr. Moyano en su turno de replica, expone que hasta el momento la cuantía de algas recogidas no excede del tonelaje previsto, pero toma razón de dicha posibilidad para su estudio.



Ajuntament del Campello

El Sr. Juan Espla (PP) pregunta respecto a la situación de la mendicidad ubicada en las proximidades del centro comercial Mercadona en la Calle San Bartolomé, y sobre la apertura del nuevo café sito en al Calle Doctor Fleming, en cuanto al control de dicha actividad y de su horario de apertura. El Sr. Miralles contesta que las actuaciones a realizar se están estudiando por los Técnicos en Seguridad, y que las mismas, sin perjuicio de que se estén realizando los controles oportunos, siempre condicionadas a la dificultad que conllevan dichas actuaciones.

El Sr. Varo Devesa (PP) pregunta sobre la instalación de nuevos contenedores en la zona de primera línea y Carrer la Mar, así como si el coste de los mismos va a ser sufragado por las arcas municipales, entendiendo que el refuerzo de dichos contenedores no debe de limitarse a dicha zona, sino que es preciso extenderlo por el resto de la población, toda vez que la insuficiencia de los existentes provoca molestias a los vecinos y malos olores. La Sra. Carratalá Aracil contesta que la actuación realizada era urgente, dado que los contenedores existentes no daban abasto para el servicio en dicha zona, lo que ponía en peligro la imagen que como municipio turístico se pretende para El Campello. Replica el Sr. Varo Devesa afirmando que el grupo popular está a favor en un cien por cien, en mejorar dicho servicio, pero que no comprende la oposición que en su momento se realizó respecto a la propuesta de ampliación del servicio realizada por el Concejal de la anterior Corporación, Sr. Vaello Iborra, a lo que responde la Sra. Carratalá que dicha propuesta no era idéntica a la ahora planteada.

La Sra. Martinez Sanz (PP) pregunta al Sr. Interventor Accidental sobre la financiación de los gastos del programa “El Campello: Estic d’Estiu”. El Sr. Interventor Accidental contesta que los mismos se encuentran recogidos en la modificación de créditos nº 7/2003, en la que se generó crédito en la partida “Gastos diversos turismo” por importe de 16.234 € que era la diferencia entre lo presupuestado en el concepto de ingresos “Sub. Agencia Valenciana de Turismo” (240.000 €) y lo concedido mediante Resolución de la Agencia Valenciana de Turismo, recibida a mediados de marzo, por importe de 256.234 €.

La Sra. Martinez Sanz (PP) pregunta sobre la colaboración con Radio Campello en la pasarela de moda, a lo que la Sra. Carratalá Aracil contesta que se ha colaborado en lo que se ha podido, habiendo puesto el Ayuntamiento los medios y el personal para el montaje, así como el alumbrado, habiendo colaborado asimismo el resto de empresas mediante la aportación de las mesas y sillas del evento. La Sra. Martinez Sanz solicita copia del informe del Técnico Municipal, manifestando la Sra. Carratalá Aracil que se le dará en su momento fotocopia del mismo. Asimismo solicita que se le facilite copia de la autorización del Centro Desarrollo Marítimo para el programa de espectáculos Estic D’Estiu.

La Sra. Martinez Sanz (PP) pregunta sobre las modificaciones introducidas en el proyecto de playas accesibles y sobre su conocimiento por parte de la Generalitat



Ajuntament del Campello

Valenciana. La Sra. Llinares Giner, Concejala de Servicios Sociales, da cuenta del escrito de 31 de Julio de 2003, remitido por la Consellería de Bienestar Social, del que se da lectura:

“Vista la documentación presentada por parte de D^a. Marita Carratalá Aracil, Alcaldesa del Ayuntamiento de Campello, con fecha de registro de entrada 31 de julio de 2003, en la cual se solicita la necesidad de modificar la modificación de ubicación del punto de playa accesible existente, a la Playa del Carrer La Mar, por razones de seguridad, dado que en el actual punto constituye una zona de corrientes marinas, y teniendo en cuenta que con fecha de 31 de enero de 2003 tuvo entrada en esta Consellería la solicitud de ayuda para la adaptación de un nuevo punto de playa accesible, concretamente en la Playa de Carrer la Mar, se comunica:

Que por parte de esta Dirección General, se permite el traslado del actual punto de playa accesible al planteado, siempre que se garantice por parte del solicitante que la eliminación de barreras es completa y los accesos al punto requerido son los adecuados.”

La Sra. Martínez Sanz (PP) pregunta asimismo sobre la Memoria de la Cruz Roja respecto a la atención de discapacitados, apuntando que el número de atenciones en el último ejercicio ascendió a 44. Contesta la Concejala de Servicios Sociales que en el presente ejercicio, puede informarle que en un solo día fueron atendidas 50 personas, manifestando al respecto que lo importante es seguir trabajando en posibilitar que los discapacitados puedan acceder a zona de playa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa